SECRETARIA: SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION OPERATIVA- ALMACEN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA Y SUBSEDES.

Santa Rosa de Osos, febrero de 2026

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

El propósito fundamental de la dirección operativa- Almacén de Santa Rosa de Osos, es garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que las secretarias cuenten con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos adecuados.

Así mismo, la alcaldía municipal de Santa Rosa de Osos, cuenta con varias dependencias que laboran descentralizadas (en cuanto a infraestructura física), lo que repercute en que se cuenta, a través de las cuales se realiza la atención y servicio a los empleados de la entidad y a visitantes.

En cumplimiento de los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019, entendiendo que se debe aplicar los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o IV y de cincuenta (50) o menos

trabajadores con riesgo IV o V, Capítulo III de la precitada Resolución, se hace necesario llevar a cabo proceso de contratación en el cual se cumpla con lo establecido para la seguridad, higiene y salud en el trabajo, como en el funcionamiento de las brigadas de emergencia que se deben conformar en el Municipio.

En este orden de ideas, para la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se debe cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST.

El Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho Sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015 el Sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. A su vez, el parágrafo 1° de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado Sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

Encontramos también que el artículo 14 de la ya mencionada Ley 1562 de 2012, determina que para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que deberán cumplir los integrantes de dicho Sistema General, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

En este mismo orden de ideas, el artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales.

Por otro lado, el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto. 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares

Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

El Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8. del pluricitado Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la de garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece cinco clases de riesgo para la clasificación de empresa, así: clase I, riesgo mínimo; clase II, riesgo bajo; clase III, riesgo medio; clase IV, riesgo alto; clase V, riesgo máximo. Así mismo, el Decreto 1607 de 2002 adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

El artículo 56 del Decreto 1295 de 1994 prescribe como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Por último mediante la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para empleadores y contratantes y que en el proceso de implementación de los Estándares Mínimos se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables.

Cabe resaltar de la administración municipal de Santa rosa de Osos cuenta diferentes sedes y subsedes, siguiendo en plan de emergencia de la administración es necesario realizar recarga, mantenimiento de los extintores que se encuentran en el aplicativo aries y se requiere el suministro de los extintores nuevos, con el fin de suplir la necesidad de cada una de las sedes y subsedes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos con esta

contratación se pretende el suministro, mantenimiento y recarga de extintores para la sede central administración municipal de Santa Rosa De Osos, Antioquia y subsedes.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E- Productos de uso final.	46	19	16	46191600
	Equipos y suministros de defensas, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contra Incendios	Equipo contra incendios	Equipo Contra incendios
E- Productos de uso final.	46	19	15	46191500
	Equipos y suministros de defensas, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contra Incendios	Prevención contra Incendio	Prevención contra Incendio
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 56191600-46191500				

c. Unidad de medida: Unidades.

d. Descripción general: se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el suministro, mantenimiento y recarga de extintores para la sede central administración municipal de Santa Rosa De Osos, Antioquia y subsedes.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Garantizar la entrega de los suministros solicitados y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la dirección operativa- almacén, adscrita a la secretaria de servicios administrativos.
c. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad
d. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.
e. Garantizar la calidad de los productos entregados al Municipio y que éstos no se encuentren vencidos ni próximos a vencerse.
f. Presentar informe final de los elementos entregados con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
g. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
i. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
j. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
k. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e

inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

l. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.

m. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	69	UN	$ 37.574,50	$ 2.592.640,50
2	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	20	UN	$ 75.149,00	$ 1.502.980,00
3	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 5 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	2	UN	$ 29.522,50	$ 59.045,00
4	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 5 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	3	UN	$ 67.097,00	$ 201.291,00
5	RECARGA DE EXTINTOR CO2,10 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	4	UN	$ 93.937,00	$ 375.748,00
6	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 20 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	2	UN	$ 177.139,30	$ 354.278,59
7	RECARGA DE EXTINTOR CLASE A CO PRESION 100 PSI, AGUA PREZURIZDA 10LBS	1	UN	$ 26.838,23	$ 26.838,23

8	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA ABC MULTIPROPOSITO Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.243,17	$ 865.942,43
9	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO l de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.243,17	$ 865.942,43
10	SUSTITICIÓN DE VALVULA Y MANGUERA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 24.155,36	$ 1.086.991,20

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.

RESULTADOS

1. Presentar al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje la entrega de los suministros requeridos, indicando fecha de entrega, descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado. Estos informes serán requisito para el pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.

f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escritoa la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados, con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

g. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución del contrato se realizará en la dirección ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá suministrar los elementos en la dirección operativa- Almacén, ubicado en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle31 No. 30-10.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de suministro estará en cabeza de la dirección operativa-almacén dependencia suscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos a través de un servidor público, que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad, fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propiasde su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictannormas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* el cual ejercerála vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes asu cargo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para el suministro, mantenimiento y recarga de extintores para la sede central administración municipal de Santa Rosa De Osos, Antioquia y subsedes; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El camino hacia la competitividad

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los

efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV 49.025.340	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Insumos, materialesy equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesariospara desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones obtenidas por la dirección operativa- almacén, tal y como se detalla a continuación.

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL							
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	valor Total
1	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	69	UN	$ 38.845,00	$36.304	$ 37.574,50	$ 2.592.640,50

El camino hacia la competitividad

2	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	20	UN	$ 77.690,00	$72.608	$ 75.149,00	$ 1.502.980,00
3	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 5 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	2	UN	$ 30.521,00	$28.524	$ 29.522,50	$ 59.045,00
4	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 5 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	3	UN	$ 69.366,00	$64.828	$ 67.097,00	$ 201.291,00
5	RECARGA DE EXTINTOR CO2,10 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	4	UN	$ 97.114,00	$90.760	$ 93.937,00	$ 375.748,00
6	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 20 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	2	UN	$ 183.129,51	$ 171.149,08	$ 177.139,30	$ 354.278,59
7	RECARGA DE EXTINTOR CLASE A CO PRESION 100 PSI, AGUA PREZURIZDA 10LBS	1	UN	$ 27.745,80	$ 25.930,65	$ 26.838,23	$ 26.838,23
8	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA ABC MULTIPROPOSITO Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.893,90	$ 18.592,43	$ 19.243,17	$ 865.942,43
9	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO l de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.893,90	$ 18.592,43	$ 19.243,17	$ 865.942,43

hacia la competitividad

10	SUSTITICIÓN DE VALVULA Y MANGUERA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 24.972,21	$ 23.338,51	$ 24.155,36	$ 1.086.991,20

PRESUPUESTO:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	69	UN	$ 37.574,50	$ 2.592.640,50
2	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	20	UN	$ 75.149,00	$ 1.502.980,00
3	RECARGA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 5 LBS, Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	2	UN	$ 29.522,50	$ 59.045,00
4	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 5 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	3	UN	$ 67.097,00	$ 201.291,00
5	RECARGA DE EXTINTOR CO2,10 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	4	UN	$ 93.937,00	$ 375.748,00
6	RECARGA DE EXTINTOR CO2, 20 LBS DIOXIDO DE CARBONO 99.99% , AUTOPRESURIZADO, ACERO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOR (RAL3000)	2	UN	$ 177.139,30	$ 354.278,59

Impulsando la competitividad

7	RECARGA DE EXTINTOR CLASE A CO PRESION 100 PSI, AGUA PREZURIZDA 10LBS	1	UN	$ 26.838,23	$ 26.838,23
8	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA ABC MULTIPROPOSITO Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.243,17	$ 865.942,43
9	SUSTITICIÓN DE MANOMETRO Y CORREA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO l de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 19.243,17	$ 865.942,43
10	SUSTITICIÓN DE VALVULA Y MANGUERA DE EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808.Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2008	45	UN	$ 24.155,36	$ 1.086.991,20

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($7.931.697,37) valores con IVA incluido.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de acta parciales, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada porel municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($7.931.697,37) IVA incluido, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0172	21/01/2026	$ 8.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%-0,5%
Sobretasa Bomberil:	2% Resultado Rete ICA
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI X NO _____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance delestudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El camino hacia la competitividad

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el

SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO SECOP
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIQUIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	$ 9.191.069	CMC 025 DE 2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	EXTINTORES	$13.935.000	SEM-1900-1485-2023
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	DOTACIÓN REGLAMENTARIA PARA TRABAJADORES OFICIALES, SERVICIOS GENERALES Y AGENTES DE TRANSITO, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS	$79.563.473	SUBASTA INVERSA No. 006-2023

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la dirección operativa-almacén dependencia adscrita a la secretaria de servicios administrativos para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la ejecución del fututo contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

El camino hacia la competitividad

La dirección operativa- Almacén adscrita a la secretaria de servicios administrativos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes de similares condiciones al presente proceso:

Objeto	Valor	Plazo deEntrega	contratista

CPSU SGYSA 218 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON POLVO QUIMICO ABC DE ALTA CALIDAD Y EXTINTORES PORTATILES DE GAS CARBÓNICO (CO2), PARA LA DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALDE SANTA ROSA DE OSOS.	CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO	30/11/2023 al 8/12/2023	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CPSU SGYSA 161 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON POLVO QUÍMICO ABC DE ALTA CALIDAD QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS A CARGO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) IVAINCLUIDO	DESDE 12/08/2021 AL 10/09/2021	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

El camino hacia la competitividad

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derechode

defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de loestipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento

de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
[Numerar consecutivamente	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratac	[Económico/ Social o político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	anual

El camino hacia la competitividad

3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren en utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**
CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCÍA
Director Operativo- Almacén

Elaboro y reviso: Cristian Felipe Prieto García- Director Operativo Almacén

El camino hacia la competitividad